SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 26 DE MAYO DE 2014.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Reyes Carmona Blasco, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Doña Verónica Gormedino López, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Excusan la asistencia los Sres. Don Enrique Martín de Marcos.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

1.- Actas de las sesiones plenarias celebradas el 28 y 30 de abril de 2014.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? ¿Estamos de acuerdo? Se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones plenarias celebradas el 28 y 30 de abril de 2014.

(Por error no existe punto nº 2 en el Orden del Día).

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

3.- *Aprobar* las Cuentas Generales del ejercicio 2013, correspondientes al Ayuntamiento de Tudela, al Organismo Autónomo Junta Municipal de Aguas y a la Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz.

La propuesta dice así:

"SE ACUERDA: La aprobación del expediente y continuar su tramitación de conformidad con la legislación vigente."

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. Traemos al Pleno para su aprobación el expediente de Estados y Cuentas del ejercicio 2013. Estos estados han sido preparados y redactados por la Intervención general del Ayuntamiento, el Organismo autónomo de Junta de Aguas y la Entidad pública Castel Ruiz, y las magnitudes más relevantes son las siguientes:

En las obligaciones reconocidas el resultado consolidado es de 33.539.317, 80 euros, los derechos liquidados ascienden a 35.431.013,16 euros, el resultado presupuestario asciende a 1.891.695, 36 euros, el resultado presupuestario ajustado asciende a 1.627.959,59 euros, el remante de Tesorería total asciende a 7.731.475,53 euros y el remanente de Tesorería para gastos generales cierra en negativo con -5.8010.340,16 euros.

Importante indicar que los derechos liquidados suponen un 95,7% de lo presupuestado, así como las obligaciones reconocidas suponen un 91,4% del Presupuesto.

Los impuestos indirectos se han liquidado con una ejecución del 101%, lo mismo que los ingresos del Capítulo III, que son las Tasas y otros ingresos, también se han liquidado por encima en el 101,5% de las previsiones.

Recordar también que los ingresos que vienen del Fondo de Haciendas Locales del Gobierno de Navarra, al igual que los últimos tres ejercicios, no han ascendido sino que se han mantenido igual y ha sido de 9.168.770 euros. También recordar que en el ejercicio se ha devengado una cuota de amortización por importe de 2.398.250 euros.

Por otro lado todos los indicadores mejoran en este ejercicio, desde el grado de ejecución de ingresos, que pasa a ser en el 2013 un 95,9%, el de ejecución de gastos

también un 90,8%, en el cumplimiento de cobros y en el cumplimiento también de pagos, esto sería lo más destacado.

Comentar también que desde el equipo de gobierno valoramos muy positivamente estos resultados en la medida en que suponen, como ya se ha indicado una mejora de los indicadores económicos en cuanto a nivel de endeudamiento, ejecución presupuestaria y remanente. Entendemos que es un superávit equilibrado en tanto en cuanto ha permitido la mayor ejecución presupuestaria en gastos de los últimos años. También mantiene la proporcionalidad del gasto que se aprobó en el Presupuesto para el 2013, y por otro lado este superávit se debe no tanto a una baja ejecución de los gastos sino también a una elevada ejecución en los ingresos. Por otro lado nos permite, ya que se espera o se tiene una previsión de insolvencias elevadas que no se tengan que tomar decisiones de ajuste presupuestario debido a que las decisiones de ajuste presupuestario se toman con el remanente no con el superávit y nos va a permitir no tener que tomarlas en este ejercicio 2014 y 2015, así y por todo ello pedimos al Pleno su aprobación.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: En esta primera intervención me limitaré a decir que me parece triste que el equipo de gobierno esté satisfecho de un grado de ejecución de los Presupuestos que se basa fundamentalmente en dos cuestiones, una de ellas en los últimos años con las excepciones conocidas del Presupuesto que aún no estamos analizando de este año, no hay inversiones, y otra de ellas que los gastos corrientes por ciudadano están bajando año tras año, es decir que lo que destinamos al bienestar de la ciudad baja año tras año. Esto está en el mismo informe que nos presenta Intervención acompañando la liquidación de cuentas, y aparte es fácilmente comprobable a lo largo de la liquidación de dichas cuentas, en todos los documentos, es más, en los últimos ejercicios ni siquiera se ha ejecutado tanto como se pensaba el gasto corriente, todavía ha dejado de ejecutarse incluso una parte de ese gasto sobre lo presupuestado, y eso que el presupuesto es de supervivencia en los últimos años, y aún así, insisto, la situación lo que da es la triste realidad de que el Ayuntamiento de Tudela, a pesar de la ejecución de los ingresos, a pesar de que la contribución urbana sea una de las cosas que como se reseña ha subido en la recaudación, a pesar de que los ciudadanos estén pagando cada año puntualmente más por tasas que lo que correspondería aumentando al año anterior el índice del coste de la vida, a pesar de todo eso, este Ayuntamiento por habitante gasta cada vez menos en gasto corriente. Todos sabemos lo que es el gasto corriente, es fundamentalmente el mantenimiento de los servicios y de la ciudad, pues esa es la realidad y eso es lo que nos lleva a esta situación. Por cierto, con respecto al remanente abultado de la Junta de Aguas, quiero decir que tal y como indica también incluso un informe de Intervención y como nuestros Concejales han dejado claro en ese ente, lo que sucede es que si tú presupuestas a conciencia y a sabiendas de que no se va a gastar algo en un presupuesto, primero estás incurriendo en un fallo que es ofrecer a la ciudadanía un escaparate de algo que no existe, porque dice se va a contratar a tales personas, se va a llevar a cabo tales cuestiones, que sabes que no se van a hacer, y segundo, no sé por qué el año que viene en vez de dos puestos de trabajo no presupuestamos cuatro de cada uno, porque así el remanente aún será más abultado todavía, si lo que nos interesa es dar una imagen de qué remanente positivo queda, cuatro u ocho de cada puesto podemos presupuestar.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Buenas tardes. Desde el Partido Socialista nuestra visión de las cuentas del año 2013 son negativas en tanto en cuanto por otra parte responden bien al Presupuesto del mismo año 2013 con el cual nosotros fuimos muy críticos.

En la medida en que son unas cuentas que llevan a cabo las previsiones del Presupuesto con el que nosotros no estábamos de acuerdo por diversas razones que ya

expusimos en su día, tampoco lo vamos a estar con el balance final de resultado que ahora se nos presenta. Recordar que no estuvimos de acuerdo con la ausencia de inversiones, el aumento de impuestos por encima del IPC, la rebaja de servicios, la falta de un plan de empleo, el no contar con un plan de gestión o un plan estratégico de trasfondo en el que apoyarse, etc., etc. El objetivo como ya se comentó aquí fundamental era cumplir el plan de ajuste, conseguir el equilibrio presupuestario, y más allá de eso todo lo demás por nuestra parte son desacuerdos.

Como hemos dicho repetidas veces, nosotros estamos de acuerdo con el equilibrio presupuestario pero no acabamos de entender que ese equilibrio tenga que suponer como en este año un superávit de 1.000.000 de euros. En el Ayuntamiento en concreto hablamos después del ajuste correspondiente, en lugar del 1.500.000 que se quede en 1.000.000 descontando los ingresos por venta de terrenos.

Nos parece que es un mensaje en el que parece que o le estamos cobrando demasiado en los impuestos a los ciudadanos o que realmente no hemos gastado lo que estaba previsto, pero no acabamos de entender que tengamos que tener superávit en estas cantidades, al menos, el año pasado hasta 500.000 euros parece más razonable, pero no en estas cantidades, y claro, se produce un superávit porque se ha gastado menos de lo que se ha ingresado, el indicador de los ingresos es mayor que el del gasto, y por tanto, evidentemente se produce un superávit, pero nosotros no entendemos que ese superávit se deba mantener si realmente hay un seguimiento trimestral de las cuentas que nos permita ir ajustando los ingresos y los gastos. Hay que controlar evidentemente que sólo se gaste lo que se ingresa, pero no nos puede sobrar dinero cuando tantas necesidades tiene la ciudad o tienen los ciudadanos, o cuando además estamos cobrando impuestos por encima del IPC.

En estas circunstancias nosotros vemos que sigue habiendo indicadores muy negativos que la Concejala no ha citado y es que como el gasto por habitante sigue bajando, lo cual está claro que gastamos menos, nos gastamos menos en los ciudadanos, menos en la ciudad, con lo cual al final sobra dinero. En segundo lugar, si además de gastarnos menos dinero, la parte que nos gastamos hay un aumento de la carga financiera, si encima la parte del dinero que destinamos a devolver deuda, pagar intereses no porque ha ido mejor, pero pagar deuda es bastante mayor, la parte correspondiente a los servicios públicos aún disminuye más porque el indicador precisamente del nivel de endeudamiento ha crecido, por eso sigue subiendo el indicador de la carga financiera del Ayuntamiento año tras año, porque tenemos que dedicar más dinero a la deuda, la deuda es un lastre que también afecta al gasto corriente porque tenemos que dedicar más cantidad de dinero a devolver la deuda y eso nos permite tener menos disponible para los gastos corrientes, de modo que no sólo bajan los gastos, el gasto por habitante, sino que si encima descontamos la carga financiera la bajada sería mayor.

En definitiva nosotros vemos que son unas cuentas que tienden al desequilibrio precisamente, pero no por déficit sino justamente por esta diferencia entre ingresos y gastos.

En el Capítulo de los ingresos además volvemos a constatar lo que hemos repetido varias veces como es la dificultad de tener ingresos suficientes para la ciudad, por un lado la baja de la actividad económica, sigue bajando el ICIO, sigue bajando los ingresos sobre las previsiones un año más, y además también, segunda parte, por los recortes sucesivos del Gobierno de Navarra que estamos repitiendo aquí un año y otro año. El Conservatorio nos cuesta dinero, ahora más de lo que nos correspondía, que tiene que pagar el Ayuntamiento, así como el transporte urbano, como la Escuela de música, como el servicio de transeúntes, como el Técnico de Juventud, etc., etc., y ahora la amenaza de los Centros de 0 a 3 años, en definitiva, hay menos actividad económica en la ciudad, hay

menos aportaciones del Gobierno de Navarra, y aún así nos sobra dinero parece ser. Claro, si uno analiza los gastos además descubre con asombro que eso que no nos hemos gastado coincide con dos o tres grupos de partidas muy sensibles, políticamente muy sensibles. Ya comenté algo de esto en el debate sobre los presupuestos de este año. Hay cinco partidas sociales en las que sólo se ha gastado el 42%. En actividades de Bienestar Social una, otras ayudas de atención social, dos, ayudas a comedor escolar, tres, ayudas a alimentación básica, cuatro, y comedor social cinco, de esas cinco sobre el Presupuesto nominal ahora se ha gastado sólo el 42%, es decir, hemos dejado de gastar 260.000 euros de esas partidas que no se han ejecutado, claro, aparecen como superávit.

Segundo grupo, aquellas partidas destinadas a favorecer la creación de empleo, las ayudas a empresas, a comercios, bueno pues por razones distintas que no es el caso ahora volver a recordar no se gasta ese dinero, con lo cual también se produce otro superávit, resulta que en ayudas a empresas se ha ejecutado el 32%, nos hemos ahorrado 170.000 euros ahí; en ayudas al comercio se ha ejecutado el 22%, nos hemos ahorrado 70.000 euros, es decir, 240.000 euros en estas partidas destinadas a subvencionar a las empresas industriales o comerciales. Si añadimos otras partidas como ayudas a rehabilitación donde se ejecutado menos de la mitad, o la contratación de obras municipales con todas las necesidades que hay en las calles de la ciudad, hemos gastado el 22% de la partida contratación de obras municipales, nos han sobrado 86.000 euros, digámoselos a cualquiera que está reclamando mejoras en sus calles.

Ayudas al deporte base, nos ha sobrado dinero, cuando además no tenemos ahora las escuelas deportivas municipales, en definitiva, no acabamos de entender cómo se produce esa falta de ejecución en el gasto y sobre todo en partidas de esta naturaleza, de ahí llegar a la conclusión de que la ejecución del Presupuesto es buena porque hemos tenido ese superávit, la verdad es que no acabamos de entenderlo y por supuesto está muy lejos de lo que nosotros consideraríamos prioridades en el gasto de este Ayuntamiento.

El remanente de Tesorería se mantiene negativo aunque con una ligera mejora, y por supuesto que el gran lastre de la economía municipal sigue siendo un año más la deuda, una deuda que sigue siendo muy alta, que ha mejorado algo, puesto que cada año devolvemos más de dos millones en deuda, esa carga financiera de la que hemos hablado antes supone que poco a poco cada año deberemos un poquito menos, pero sigue siendo altísima, nos mantiene por encima del 120% del límite, seguimos siendo el Ayuntamiento de Navarra más endeudado entre los grandes, el doble que los demás, seguimos no sólo teniendo que dedicar mucho dinero a devolver deuda sino que nos sigue impidiendo pedir crédito, acometer inversiones del Plan cuatrienal, incluso subvenciones europeas, en definitiva nosotros entendemos que es Presupuesto que continúa la política de ajuste de toda esta legislatura y que está, como digo, muy distante de lo que nosotros entenderíamos como un Presupuesto adaptado a las necesidades de la ciudad, por esa razón nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Muchas gracias. Buenas tardes. No me extenderé demasiado puesto que la Concejala Delegada de Hacienda ha explicado ya el cierre de Cuentas que por otro lado también fue explicado en Comisión Informativa y trasladado también a la ciudadanía a través de los medios de comunicación en rueda de prensa.

Creo que es importante destacar que con respecto al año anterior hay incrementos sustanciales en el cumplimiento del Presupuesto, en el referido a los ingresos los derechos liquidados se sitúan en el 95,7% cinco puntos y medio porcentuales más con respecto al ejercicio anterior y lo que concierne a los gastos, las obligaciones reconocidas se situaron en un 91,4%, más de cuatro puntos porcentuales más que en 2012. En nuestra opinión estos datos vienen a avalar que las cosas se están haciendo bien en el apartado

económico. Este equipo de gobierno tenía entre sus prioridades el equilibrio presupuestario y hemos pasado de una mala situación de cierre en el ejercicio anterior a un cierre en positivo, algo que además recogía el Plan de saneamiento aprobado en este salón de Plenos en mayo del año 2010. El propio informe de Intervención que se adjunta en el expediente de este cierre de Cuentas recoge textualmente que puede considerarse sin analizar otros parámetros, que en 2013 se ha conseguido el principal objetivo del Plan, y eso quiere decir que estamos cumpliendo con la hoja de ruta que aquí se aprobó con una mayoría amplia. Estamos siendo capaces de controlar el déficit, y sobre todo y más importante de asumir la deuda. En el año que nos concierne el Ayuntamiento de Tudela mejoró su situación económica reduciendo su deuda de una manera importante. Hemos reducido por primera vez la deuda y además las previsiones para este año también hablan de una importante cantidad de amortización. Recordar además que en lo referido en el marco del proyecto de Ley Orgánica de control de la deuda en el sector público a finales de este año 2014 si todo va según lo previsto nos encontraremos alrededor del 112% y a finales del año que viene entorno al 108, eso indica que no debemos poner en marcha ningún plan financiero.

En cuanto a las partidas mencionadas por el Portavoz del Partido Socialista de Navarra, concretamente en las que se refieren al comedor social y las diferentes ayudas, quiero recordar que en el Presupuesto que se aprobó recientemente se habló precisamente de cambios en esas partidas para poder asegurar un mayor cumplimiento de las mismas y que ahí se modificó precisamente para que esos remanentes no queden ahí. Creemos que es un buen cierre de Cuentas y que se están sentando las bases para poder afrontar la recuperación económica con una mayor dosis de optimismo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Sí por contestar a los planteamientos que se han hecho. Primero decir que cuando en el Presupuesto se consignan las partidas, las partidas de gasto no significan ni muchísimo menos una obligación de gasto en esas partidas, lo que están significando es el límite de gasto, y desde el equipo de gobierno no ha habido en ningún momento a la hora de ejecutar el Presupuesto ninguna norma o ningún objetivo de decir se va a presupuestar por debajo del noventa y cinco, es decir, no ha habido un carácter económico sino que de cada Centro de Gestión o de que cada Área se ha estimado que era en ese momento lo conveniente en cada partida.

Haciendo referencia a algunas partidas que no se han ejecutado era un poco, voy a decir, tramposo, porque las partidas que se han comentado por ejemplo de ayudas a empresas y comercio esas partidas para nada tienen que ver con el superávit y el déficit porque tienen a su vez una contrapartida en ingresos. El hecho de que no se hayan ejecutado no ha subido o bajado el superávit-déficit, eso por aclararlo. Luego hay otra serie de partidas que lo único que hacen es, hay una consignación para una ordenanza que regula una serie de ayudas, entonces si hay unos límites los establece la ordenanza, no en ningún momento la ejecución de lo que son las partidas, y es lo que atiende por ejemplo a las ayudas que se han podido dar a la ayuda por adquisición de vivienda, en ningún momento viene por un criterio que se haya establecido de contención del gasto.

Por otro lado, se ha comentando aquí que baja el gasto corriente por habitante, viene bajando consecutivamente, pero tampoco nos indica a la vez que baja la presión fiscal, una cosa es que sí que haya subido o que esté por encima. Lo que sí que se esperaba en algunos capítulos, como puede ser el Capítulo I y el Capítulo II, que ahí ha estado el 101% de lo que se había previsto, pero en cambio la presión fiscal sí que baja en su conjunto por habitante, lo mismo que baja, y aquí lo recoge, entonces estos datos los han estado nombrando, los han leído y los tienen ahí mismo, y el ingreso por habitante también baja. Esta bajada en lo que es el gasto corriente viene porque también hay una

subida de lo que es el índice personal en los diversos años, y por otro lado haciendo referencia más que nada por volver a explicar lo que se ha comentado antes respecto a por qué es necesario tener un superávit. Las decisiones que se toman en los ejercicios siguientes respecto a los resultados del ejercicio anterior, es decir, superávit o déficit, no se miden por el superávit o déficit sino por el remanente, entonces es posible que este año en el ejercicio 2013 se haya tenido un superávit muy abultado, pero si las insolvencias son elevadas, al final, las decisiones se toman haciendo las restas del superávit con las insolvencias, con lo cual si hubiésemos tenido un superávit de unos 300.000 euros, al final en este ejercicio hubiésemos tenido que ajustar el Presupuesto porque las insolvencias hubiesen sido superiores, y en ese sentido es por lo que valoramos que no es cuestión sólo de tener un superávit muy ajustado, sino que sea capaz de absorber el nivel de insolvencia que tiene ese ejercicio.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Por favor, en lugar de hablarnos en abstracto, en general, en conjunto, por qué no nos dice en qué ha subido y en qué ha bajado la presión fiscal, así los ciudadanos y las ciudadanas nos entenderán mucho mejor. Voy a leer una pequeña parte del informe de Intervención: *"En comparación con el ejercicio anterior se han obtenido mayores ingresos en los Capítulos I, V y VI, en los Capítulos III y IV los ingresos han sido similares. Habiendo disminuido en un 55% los derechos liquidados en el Capítulo II para entendernos todos, el ICIO, como viene sucediendo en los últimos ejercicios, el incremento más destacable corresponde a la contribución urbana, en total los ingresos han sido inferiores a los obtenidos en 2012 en 336.961 euros motivado principalmente porque no se ha recibido ninguna transferencia de capital."*

En cuanto a los gastos, con respecto al 2012 hay que destacar el fuerte incremento de las transferencias de capital debido a que iba a decir le regalamos, voy a leer para no poner mis calificativos lo que pone aquí: *"debido al pago de 225.000 euros a la empresa gestora de las piscinas cubiertas"*, decir, que, incluso una vez que vemos que de la presión fiscal los impuestos directos aumentan, sube fuertemente la contribución territorial urbana en cuanto a los ingresos que obtenemos, una vez que vemos eso, incluso tenemos que decir que en el gasto de nuestro presupuesto por habitante hay una parte importante destacada en el informe de Intervención, que corresponde a transferencias de capital, porque hay 225.000 euros al año que destinamos a pagar las inversiones que quiso hacer la empresa gestora de las piscinas cubiertas, luego lo que se está diciendo no se sostiene si de lo que estamos hablando es lo que yo he intentado resumir en mi intervención antes, de cuanto gastamos por habitante en la gestión de su bienestar, en el mantenimiento de la ciudad y de los servicios públicos.

No es casualidad que si comparas los gastos del 2013 con el 2012 por ejemplo estemos ahorrando en recogida de basuras, en limpieza viaria, no es casualidad ese tipo de conceptos. Luego hay una serie de partidas, como las que antes ha destacado el Partido Socialista, que en algunas puede ser discutible la forma contable en que algunas de ellas se han dividido, como el tema del comedor o como el tema de alimentos sociales, en fin, que han tenido ramificaciones en esta forma a nuestro juicio poco clara para el control en cuanto a su forma de presupuestar y de presentar. Ya hemos dicho en muchas ocasiones que a la hora de presupuestar no se nos ofrecen los datos y memorias que consideraríamos necesarios y pertinentes, esto luego tiene su traslación a la hora del gasto, no hay indicadores, en fin, tenemos que andar con lupa mirando algunas cosas, gracias a que el informe de Intervención está bien realizado y eso clarifica algunas cuestiones, pero podemos afirmar que el gasto por habitante, tal como dice el informe está disminuyendo en gasto corriente y que sin embargo lo que recibimos por habitante de tasas y contribuciones está aumentando, eso es así, ahora ¿que el ICIO ha disminuido?

Mucho, eso también es así. ¿Qué no podemos permitirnos a nuestro juicio el lujo de presupuestar algunas cuestiones en todo lo que tiene que ver con Bienestar Social fundamentalmente y con Educación que luego no vayamos a ejecutar? También.

Luego dice usted que lo que presupuestan no marca ninguna obligación, que marca el límite al que se va a llegar, pues ni lo uno ni lo otro es correcto a nuestro juicio, ni lo uno ni lo otro, primero no marca el límite, porque marca el límite en su globalidad del Presupuesto, pero no en cada una de las partidas. Como sabemos en algunas hay bolsas vinculantes, en otras se hacen transferencias, en fin, es una práctica corriente, en eso ni siquiera estamos criticando que se hagan transferencias, es una práctica corriente, no dibuja el techo de lo que se va a gastar, no es así, salvo que me hable del gasto global o de los ingresos globales del Presupuesto como tal, pero luego además en el otro aspecto dice que no intentan que refleje las obligaciones, aquello a lo que se comprometen, pues lo sentimos, porque nosotros creíamos que el Presupuesto intentaba ser eso, intentaba ser ante la ciudadanía un compromiso de un dibujo de las líneas maestras con las que se iba a trabajar. De hecho, hay en algunas cuestiones que lo son con claridad, cuando sabemos que el Gobierno de Navarra va a dejar de ingresarnos por el Servicio de transeúntes y sabemos lo que cuesta se pone un reflejo tal cual; cuando sabemos que el Gobierno de Navarra va a dejar de ingresar, como ha hecho con respecto al año anterior, en Escuela de Música, en el Conservatorio, afortunadamente hasta ahora se pone y se refleja lo que vamos a gastar, pero luego hay asuntos, primero en los que no conocemos qué tipo de recortes va a ir haciendo el Gobierno de Navarra y entonces efectivamente ese reflejo no lo podemos tener hasta que se va desarrollando y la liquidación de cuentas se lleva a cabo, pero hay otros que son nuestro compromiso, el decir ¿cuánto vamos a gastar en Bienestar Social? ¿Cuanto vamos a gastar en Educación, en distintas partidas? Es nuestro compromiso y luego no lo llevamos a cabo, y lamento que se diga que en el Presupuesto no se intenta marcar una obligación, porque debería de serlo, es más, a nuestro juicio tendría que ser marcarse una obligación aunque después haya que justificar su desvío con los indicadores oportunos y los motivos que haya lugar para que esos indicadores salgan con un reflejo determinado que de el resultado que estamos viendo, pero más allá de palabras vuelvo a resumir en lo que he dicho, esta liquidación de presupuestos con el informe de Intervención a la cabeza lo que nos va demostrando es hasta qué punto destinamos menos recursos ciudadanos al bienestar y mantenimiento de la ciudad y de los servicios, año tras año, y cómo algunos remanentes, como lo que dicho de la Junta de Aguas y a lo que no me ha respondido, son simple y llanamente un falso reflejo, un falso remanente porque nos hemos destinado a sobrepresupuestar sobre lo que sabíamos que se iba a gastar.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con los comentarios de la responsable de Hacienda entorno a algunos puntos de los que habíamos comentado nosotros, perfectamente somos conscientes de que las Ordenanzas marcan límites de gasto como la propia consignación de cada una de las partidas, somos conscientes que es el techo, el problema fundamentalmente del gasto es que, por supuesto no hay que rebasar lo que está presupuestado, es lo más lógico del sentido común, la buena o mala gestión durante el año es ir acomodando ingresos y gastos a la realidad, y hemos conocido en muchas ocasiones transferencias de crédito entre partidas precisamente cuando hay desajustes en las previsiones iniciales, entonces perfectamente se podía haber hecho en algunas de estas partidas, para, durante el año mismo, digamos, ir destinando recursos a otras partidas que lo pudieran necesitar si se veía que en alguna de ellas iba a llegar a una poca ejecución, como de hecho ha ocurrido, por tanto yo creo que está en la capacidad de gestión el que eso se pueda hacer, sin esperar, como ha dicho el representante de UPN hasta el año

siguiente para modificar algunas de esas diferencias que hemos señalado. En todo caso sobre la presión fiscal sí que parece que es bastante claro, más allá de las denominaciones que le demos a cada uno la diferencia entre presión fiscal general como indicador y los impuestos y tasas que paga cada ciudadano o cada familia. La presión fiscal no sólo afecta a lo que pagamos los ciudadanos a título individual sino que intervienen también los ingresos por actividades económicas, por empresas, entonces claro ¿qué ocurre con la presión fiscal? Que hay pequeñas diferencias u oscilaciones muy pequeñas de subida o bajada, en los últimos años se mantiene casi constante con pequeñas oscilaciones ¿por qué? Porque están bajando los ingresos del ICIO de la actividad económica y para compensarlo se suben los de la presión fiscal, es decir, la de las familias: sube la contribución urbana y suben las tasas, y entonces equilibramos la presión fiscal, pero evidentemente a costa de las familias para suplir las deficiencias de la carga fiscal a las empresas, a los comercios, a la actividad económica en general, que evidentemente sigue, diríamos, bajo mínimos.

En segundo lugar quiero recordar con respecto al indicador de ingresos y gastos que en esta legislatura, los tres últimos años los ingresos han bajado de 1030 a 1002, 28 euros, es decir, que se mantienen más o menos constantes con una pequeña bajada, y sin embargo el gasto ha bajado 200 euros, de 1.100 a 940, hay bajado mucho más el gasto que el ingreso, es ahí donde incido de acuerdo con los indicadores de que se está produciendo un desfase entre ingresos y gastos que da lugar luego a esos resultados, y que habiendo tantas necesidades en la ciudad y en las personas no se acaba de entender este superávit y estas diferencias entre la política de ingresos y de gastos como los propios indicadores reflejan. La ciudad está desde el punto de vista material estancada y desde el punto de vista social está empobrecida y no acaba de entenderse un Presupuesto de estas características. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Sólo por contestar a la Sra. Rubio que comentaba que entendía que el límite del gasto no era una obligación, es que esa visión de que es límite y no es obligación ya no sólo es una visión del equipo de gobierno, es que está en la propia normativa, la propia normativa lo dice así, el gasto que se establece de una consignación no es ni muchísimo menos una obligación, en todo caso se verá la necesidad en cada momento y así lo establece la ley.

Sr. Alcalde: Gracias. Una puntualización.

Sra. Rubio: Es que si la ley dijese que era una obligación tal cual, estaríamos ante un incumplimiento de ley y no hemos acusado de un incumplimiento de ley, hemos dicho que lamentamos que el equipo de gobierno no vea como el dibujo de una obligación eso, pero de lo que debe ser un Presupuesto para que se escude en que no haya una obligación sino un techo, tampoco dice que tenga que ser un techo, salvo en el Presupuesto global.

*Durante el punto anterior se incorpora a la sesión el Concejal Don Abel del Rey Palacios.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra aclaración? Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número tres del orden del día al obtener once votos a favor (8 UPN y 3 PP) y nueve votos en contra (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

4.- *Participar*, de forma exclusiva, en el "Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020" que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Consorcio EDER en el marco de la Prioridad 6 "Fomento de la inclusión social, la reducción de la

pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020, de acuerdo los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

La propuesta dice así:

"Primero.- Participar, de forma exclusiva, en el "Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020" que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Consorcio EDER, NIF G31513260, en el marco de la Prioridad 6 "Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020, de acuerdo los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Segundo.- Los miembros de la corporación son conocedores de la extensa labor realizada por el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en el ámbito municipal de TUDELA, en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

Tercero.- El Ayuntamiento de Tudela se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en las labores preparatorias del "Programa Desarrollo Local Participativo de Consorcio para la Ribera de Navarra 2014-2020".

Cuarto.- El Ayuntamiento de Tudela se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER), en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del "Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020".

Quinto.- Se faculta al Sr. Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

Sexto.- Trasládese el presente acuerdo al grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER), NIFG31513260, así como a las diversas Áreas municipales, y a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos."

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

Sra. Carmona: Para hacer una aclaración. En los puntos del acuerdo que se trae a Pleno por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio, el segundo punto de los acuerdos quedaría redactado como sigue: *"Los miembros de la corporación son conocedores de la labor realizada por el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en el ámbito municipal de TUDELA, en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%"* se elimina simplemente una palabra.

Sr. Alcalde: Gracias. Tendremos que votar la modificación y luego el punto. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nosotros no queríamos juzgar si la labor de EDER es extensa, es escueta o cómo es, creemos que no nos corresponde en este punto hacer eso, y por ello es por lo que habíamos solicitado el que no se incluyese esta palabra, con lo cual estaremos de acuerdo en eliminarla.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Del Rey: Nosotros igual, porque entiendo que el voto es para la modificación, ¿o es para todo?

Sr. Alcalde: Hay que posicionarse también en el punto. Izquierda-Ezkerra de nuevo.

Sra. Rubio: Perdón, por eso había preguntado si era sólo sobre el tema.

Con respecto a la modificación votaremos favorablemente. Con respecto al punto en su conjunto vamos a mostrar nuestras objeciones a pesar de que también lo vamos a votar favorablemente en su conjunto.

Nuestras objeciones se deben a que consideramos que hay unas cuantas cosas ya en las que el Ayuntamiento trae un planteamiento o bien de apoyo o de participación o con las cuestiones que ahora se plantean como es un participar de forma exclusiva en este programa de desarrollo local con EDER en asuntos que nosotros consideramos que debieran de ser mancomunados. Creemos que demasiado a menudo EDER ocupa el papel de lo que tendría que ser una Mancomunidad en la Ribera, en una Mancomunidad liderada como es lógico por el Ayuntamiento de Tudela. Así y todo cuando se nos plantean cuestiones como esta que es un programa de desarrollo local participativo en la Ribera desde el 2014 al 2020, aunque vaya a ser gestionado por EDER, cuestión que decimos que no es lo que querríamos, se trata de la reducción de la pobreza y del desarrollo económico en las zonas rurales dentro de la medida del desarrollo local LEADER, del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral consideramos que no podemos permitirnos no votarlo favorablemente y que debemos comprometernos a participar en esta tarea. No obstante queremos insistir en que si esto se va dando de forma cotidiana volveremos a replantear nuestro voto porque no pensamos que sea EDER quien tenga que liderar este tipo de cuestiones, sino insisto, el Ayuntamiento de Tudela mancomunando a los Ayuntamientos de la zona.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Del Rey: Nosotros también estamos a favor del cambio. Evidentemente, también lo comentamos en la Comisión, que no venía a cuento hacer una valoración de la gestión de EDER porque da mucho jugo y precisamente eso nos ha hecho incluso dudar en cuanto al sentido del voto en este apartado, en este punto.

Vamos a votar a favor porque entendiendo que Consorcio EDER es el Grupo de Acción Local que tiene que gestionar estos fondos y hoy por hoy no hay otro, son fondos que van a afectar a la Ribera y que van a tener una incidencia sobre Tudela en concreto, por eso nosotros entendemos que hay que posicionarse a favor porque son ingresos que en los tiempos que corren desde luego no podemos desaprovechar, pero no queremos dejar de hacer una valoración de la función para la que se creó EDER y de la función que está desempeñando, que para nosotros es muy deficitaria, debido principalmente a que Consorcio EDER es un Consorcio para el desarrollo de la Ribera, no es solamente un Consorcio para la gestión de ayudas europeas, es un Consorcio para fomentar la mejora del desarrollo en la Ribera, y si era un órgano bastante invisible, salvo en algún tema de actuaciones urbanas que en muchos casos entendemos que incluso no es competente ni debería serlo porque son servicios que deberían estar ejerciendo los ayuntamientos, o como se ha comentado aquí, la propia Mancomunidad, entendemos que EDER debería de ir muchísimo más allá, ya digo, si antes era un órgano invisible ahora que sería totalmente necesario que un órgano de este estilo liderara e impulsara de forma coordinada la cooperación en la Ribera para el desarrollo, está totalmente oculto, no se le nota, y salvo acciones puntuales las cuales hemos estado a favor y consideramos que son beneficiosas, pero que no están integradas dentro de una estrategia de desarrollo para la Ribera, nosotros somos muy críticos con esta función.

El ser conocedores, a pesar de que no se valore el tema de la buena o extensa, nosotros conocedores de la gestión en este Ayuntamiento somos poco, aquí se dan pocas explicaciones de la actividad y de la gestión que hace Consorcio EDER, muy pocas, que yo sepa durante esta legislatura ninguna explicación, en la anterior creo que tampoco, y somos muy críticos en cuanto a lo de participar, porque creemos que siendo el Ayuntamiento principal de la Ribera en cuanto a número de población y siendo nuestro

Alcalde el Presidente del Consorcio EDER creemos que Tudela debería liderar mucho más el empuje por el desarrollo de la Ribera. En ese sentido somos muy críticos y a pesar de que votamos a favor porque entendemos que son ayudas que pueden mejorar o apoyar a futuras estrategias de desarrollo, creemos que no se está haciendo lo suficiente en un momento como el de ahora en que se necesita muchísimo que se sea eficiente y se mejore el desarrollo en la Ribera. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Agradecerles el voto favorable a este punto, yo creo que es importante que el Ayuntamiento de Tudela se adhiera a estos programas que gestiona EDER, y en cuanto a lo que son ya las funciones del propio Consorcio o las explicaciones del trabajo que realizan yo creo que EDER tiene una serie de órganos de gestión como son la Asamblea General y la Ejecutiva en la que hay alcaldes de todos los partidos, y creo que es ahí donde tienen que dar explicaciones de lo que se está trabajando por parte de este Consorcio.

Sr. Alcalde: Gracias. Una aclaración. No sé si se habrá estudiado los estatus de cómo funciona el Consorcio EDER. El Alcalde de Tudela es el Presidente simplemente de la Asamblea, lo único que hace es presidir la Asamblea, no hace otra cosa, y en segundo lugar, usted es Concejal de este Ayuntamiento y en estos cuatro u ocho años podía haber acudido al Consorcio EDER a solicitar cualquier información, que se la habrían dado, y por lo tanto tendría más información sobre Consorcio EDER y tendría conocimiento.

En el año 2013 se aprobó en la última Asamblea las acciones que llevaron a cabo a lo largo del 2013, la previsión para el 2014, la memoria de las actividades tenía más de cien folios, por lo tanto le invito a que hable con la Gerente y le pida por favor que le de la información, se la facilitará o cualquier alcalde del Partido Socialista que allá están y estuvieron de acuerdo con la memoria del año 2013 y con la propuesta de actividades del año 2014. Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Sr. Del Rey: Agradezco la sugerencia, pero creo que si lo que queremos es que estos puntos se voten a favor, porque somos conocedores, evidentemente hemos ido al Consorcio EDER, no hace falta que nos lo diga, cuando tenemos dudas vamos, está claro, pero lo que es cierto es que si pretendemos ser conocedores, votar en consecuencia, porque Consorcio EDER intenta hacer una labor en la que se difunda su gestión y se sepa cómo está efectuando ese desarrollo en la Ribera, sería interesante que el propio Consorcio EDER que gestiona parte de las acciones que se hacen en este Ayuntamiento y en otros, viniera y nos lo contara, y al menos nos pasara la memoria de lo que hace o no hace, que tampoco llega a todos los Grupos, ya se que no es su obligación pero estaría muy bien, y sería un acto de transparencia y de calidad de gestión muy interesante para nosotros como concejales y al resto de ciudadanos de Tudela y de la Ribera que tampoco son conocedores y si no sería interesante preguntarles.

Sr. Alcalde: Nosotros somos concejales de este Ayuntamiento y somos quienes tenemos que trasladar a la ciudadanía, y usted puede ir al Consorcio EDER a pedir la memoria, a pedir lo que quiera y no tener a alguien que se lo haga, que usted es concejal de este Ayuntamiento con todos los derechos, los ejerce aquí muchas veces, ejérzalos en otros lados, no venga a reclamarme a mí lo que usted puede hacer por sus propios medios allá donde está.

Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Como se ha comentado parece que no nos interesa nada la labor de EDER o que parece que seamos meramente vagos por no acudir allí. Nosotros pedimos que se trajese la memoria, que no nos parece tal drama, es decir, pertenecemos a un

organismo y solicitamos que se trajese la memoria para su debate e información en la Comisión de Promoción, que entendemos es el lugar donde se tiene que hablar, así lo hicimos, y además se nos dijo que así sería, y se ha cumplido en una ocasión, reconozco que lo hemos solicitado, de los tres años que llevamos de la legislatura en dos ocasiones, en una nos lo han dado, como no lo hemos vuelto a reclamar, a pesar de que se nos prometió que una vez al año existiría un monográfico, y tiraremos de actas, ya las traeremos para el debate de las actividades de EDER, para poder plantear, no se ha vuelto a hacer, es decir, cuando se insinúa que parece que nos da igual, o que parece que tengamos que ir allí, bueno, existe un foro, es decir, si este Ayuntamiento va a tener una voz se supone que la Comisión de Promoción para las acciones que se vayan a hacer de desarrollo o para valoración de las mismas Sr. Alcalde creo que es un buen lugar por lo menos para poner en común y debatir, digo yo.

Sr. Alcalde: Yo no he cuestionado en ningún momento lo que ha dicho o hecho Izquierda-Ezkerra, a mí se me ha cuestionado lo que he hecho yo como Alcalde y he contestado a esa intervención que se ha hecho al Alcalde por parte de otro de Grupo, no el suyo precisamente. De todos modos la memoria está allá y creo que no hay ningún inconveniente en llevarla, así como pedirle al Consorcio EDER que la explique. Creo que el Ayuntamiento tampoco es quien tiene los medios para ordenar como tienen que hacerse las actividades del Consorcio, podrá opinar, además no creo que haya ningún inconveniente en hacerlo y muchas veces han venido desde el Consorcio a explicar acciones concretas o a explicar la acción de unos años, la pasada legislatura estuvo la Gerente junto con el Presidente explicando, y se invitó también a todos los Concejales, creo que en ese sentido no hay ningún inconveniente al respecto.

Entiendo que estaríamos todos de acuerdo con el punto. Se aprueba el punto número cuatro por unanimidad.

Si les parece podríamos tratar conjuntamente los puntos cinco y nueve, que aunque vienen de distinta Comisión hace referencia al mismo Convenio.

Al no haber consenso entre todos los Corporativos el Sr. Alcalde decide seguir el orden correlativo de los puntos.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

5.- *Dar por finalizado* el concierto firmado con la Compañía de Jesús de la Provincia de Loyola, San Francisco Javier en 2013 para uso y disfrute de las instalaciones deportivas de dicha institución en Tudela; *aprobar* un nuevo concierto con el Colegio San Francisco Javier de Tudela para regular la utilización por parte municipal de las instalaciones deportivas propiedad del colegio; y *establecer* el precio alzado en 7.000 euros anuales.

La propuesta dice así:

"**PRIMERO.-** Dar por finalizado el concierto firmado entre el Ayuntamiento de Tudela y la Compañía de Jesús de la Provincia de Loyola, San Francisco Javier, (Q4800006A), sobre uso, disfrute y gestión de las instalaciones deportivas, por acuerdo entre las partes, con fecha 31 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar un nuevo concierto entre el Ayuntamiento de Tudela y el COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DE TUDELA (NIF R3100064I), que se adjunta a este acuerdo, para regular la utilización de las instalaciones deportivas propiedad del colegio por parte municipal y establecer el precio alzado en 7.000 euros anuales.

TERCERO.- La entrada en vigor del nuevo texto del concierto se realizará, por acuerdo entre las partes, con carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2014.

CUARTO.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

QUINTO.-Trasladar el presente acuerdo al Colegio San Francisco Javier de Tudela, a Intervención Municipal, Tesorería y a Secretaría. "

Sr. Alcalde: Gracias ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Buenas tardes. Nosotros en este punto vamos a hacer un apoyo crítico, vamos a votar a favor ya que no hay una reducción económica al tener en cuenta la separación, pero sí que no queremos que caiga en saco roto una reivindicación de hace muchos años de Mila, y de Jose Mari, de abrir los patios de los colegios públicos, no queremos que sirva como excusa el Concierto con el Colegio San Francisco Javier para no ponernos las pilas en ese asunto y poder abrir los patios de los colegios por las tardes.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: Buenas tardes. Este punto que se nos trae con el Concierto con el Colegio San Francisco Javier para el uso de sus instalaciones deportivas se mantiene igual, exactamente igual, salvo que se saca el punto tercero de la segunda cláusula para convertirlo en un nuevo Concierto a través de Bienestar Social. Lo que no nos queda muy claro es la partición económica, en qué criterios se han basado ya que no nos fueron aclarados cuando preguntamos en Comisión, y entendemos que a la hora de gestionar económicamente debe haber unos indicadores que permitan cuantificar a la hora de concretar una cantidad u otra. Creemos que no es mas que un recorte del Área de Deportes que ha rescatado por la Concejalía de Bienestar Social mediante un Concierto que después veremos, pero por otra parte sí que nos parece muy bien el fomento de la práctica deportiva, por lo que el voto, a pesar de lo expuesto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? ¿Estamos todos de acuerdo? Se aprobaría el punto número cinco del orden del día por unanimidad.

6.- *Modificación* de las bases para la convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada, y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela, con el fin de incluir una nueva línea de subvenciones (la cesión de uso de espacios publicitarios para su explotación).

La propuesta dice así:

*"**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de las bases para la convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento del deporte base, con la participación en actividades deportivas de temporada, y para la organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos (actos puntuales) en Tudela, con el fin de incluir una nueva línea de subvenciones en cuanto a la cesión de uso de espacios publicitarios para su explotación.*

***SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de las bases que regularán las convocatorias de subvención en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web municipal.*

***TERCERO.-** Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

***CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo, junto con las bases de la convocatoria, a Intervención, a Tesorería, al SAC y a Alcaldía."*

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Repáraz: En este punto nosotros vamos a abstenernos, vemos como positivo que aparezca una nueva línea de subvención para los clubes deportivos que están muy mal de financiación debido a los recortes que se han aplicado los últimos años en Deportes, pero como negativo apreciamos que los clubes se tienen que dar de alta en un nuevo epígrafe del IAE lo cual para los clubes que en Tudela que suelen ser pequeñas agrupaciones de personas que fomentan el deporte base y no son empresas ni tienen personal cualificado supone otra dificultad añadida nos parece, y a parte que podría estudiarse la posibilidad, como manifestamos en la Comisión, de que fuese directamente el Ayuntamiento el que explotase esa publicidad y luego con ese dinero hiciese una redistribución por todos los clubes deportivos porque estamos de alguna manera discriminando no directamente, pero haciendo una cierta discriminación contra los clubes que no disponen de instalaciones o pabellones municipales, los cuales no pueden hacer una explotación de esa publicidad, por tanto nosotros nos abstenemos.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: Nuestro Grupo cuando se trajeron estas bases a la Comisión, en un principio, originalmente propusimos establecer un Plan estratégico donde hubiese un proyecto de fomento del deporte base y se recogiesen objetivos generales, específicos, mitología, indicadores, que nos permitiesen un control y elaboración de los resultados. Esta demanda no fue tenida en cuenta y a través de este Plan desde donde debería gestionarse una actuación como la que se propone introducir en las bases. No voy a preguntar si por una de nuestras históricas peticiones, que no es otra que si la modificación de las bases ha sido llevada por el Consejo del Deporte y consensuada. Está claro por otra parte que el recorte de la partida al deporte base, por no mencionar la desaparición de las Escuelas deportivas municipales, y algunas de las aportaciones que realizamos a estas bases fue la de introducción de un índice corrector para impedir el perjuicio a algún deporte por ser minoritario. Esto sí que se atendió y ahora en esta modificación que se nos propone nos preocupa exactamente lo mismo, que haya perjuicios para los clubes más pequeños o minoritarios y que algunos de ellos no tengan la oportunidad de optar o de participar en esta línea de subvención. No nos parece mal la inclusión de esta nueva línea de subvención pero seguimos sin compartir el planteamiento de fondo de la política municipal sobre el deporte base, por eso nuestro voto será de abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número seis del orden del día al obtener once votos a favor (8 UPN y 3 PP) y nueve abstenciones (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

7.- *Aprobar* el procedimiento de licitación y las cláusulas reguladoras para la adjudicación mediante concurso de la concesión de uso y dominio público del Estadio Municipal Ciudad de Tudela a un club o entidad deportiva de la ciudad.

La propuesta dice así:

*"**PRIMERO.-** Aprobar el procedimiento de licitación y las cláusulas reguladoras para la adjudicación mediante concurso de la concesión de uso y dominio público del Estadio Municipal Ciudad de Tudela a un club o entidad deportiva de la ciudad.*

***SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y en el Portal de Contratación de Navarra, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 18 días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el citado portal.*

***TERCERO.-** Este acuerdo es definitivo en vía administrativa, por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

CUARTO.- *Trasladar el presente acuerdo a Tesorería, a Intervención, a Alcaldía, al SAC, al C.D. Tudelano, así como a todos los clubes y entidades deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, cuya finalidad sea la establecida en las cláusulas reguladoras del presente procedimiento."*

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Nuevamente nos abstenemos. Es un tema que hay que sacar a licitación evidentemente, el campo de fútbol, pero no compartimos los criterios que se puntúan porque nos parecen arbitrarios, de hecho el Técnico de Deportes no nos dio una explicación argumental de por qué eran esos criterios y no otros, y al no entender una argumentación de los mismos, creyendo también que está totalmente dirigida la licitación a que sea el Club Deportivo Tudelano, sin tener nada en contra de este Club, pero entendemos que una licitación es otra cosa, de hecho en el punto cuarto del acuerdo pone: *"Trasladar el presente acuerdo a Tesorería, Intervención, Alcaldía, SAC, Club Deportivo Tudelano, así como a todos los Clubes y Entidades deportivas inscritas en el Registro municipal"*, por tanto nuestro voto de abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: El procedimiento de licitación y de libre concurrencia del estadio Ciudad de Tudela que se nos propone nos parece correcto ya que está abierto a que aquellas entidades que quieran optar al estadio lo puedan hacer. La cuestión fundamental es el criterio de optar en igualdad de condiciones y aquí tiene una importancia capital los criterios de adjudicación y baremo sobre los cuales yo pedí personalmente una explicación en la Comisión de cómo se habían estipulado y en base a qué, y no me supieron contestar.

Darse de alta en el IAE y la gestión de la iluminación de la publicidad exterior a nosotros nos parece correcto. Como estamos de acuerdo con el fondo del tema, el concurso público de adjudicación, en este caso votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Simplemente una aclaración, se le cita al Club Deportivo Tudelano porque es el que actualmente tiene concedido por licitación este concurso, por eso va dirigido a él como usuario para decir que se vuelva a sacar a licitación, simplemente una aclaración.

Pasamos a votar el punto número siete del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número siete del orden del día al obtener dieciséis votos a favor (8UPN, 5 PSN/PSOE y 3 PP) y cuatro abstenciones (4 I-E).

8.- *Aprobar* el Convenio de colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" para los años 2014, 2015 y 2016 (490.448,98 euros para los tres años), y *dejar sin efecto* el convenio que fue aprobado en el Pleno de 26 febrero 2014.

La propuesta dice así:

*"**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tudela para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" para los años 2014, 2015 y 2016, cuyo texto se incorpora al presente acuerdo.*

***SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el convenio que, bajo la fórmula de protocolo general, fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 26 de febrero de 2014, en el que no se recogía el compromiso de gasto con carácter plurianual.*

TERCERO.- *Designar como representantes en la Comisión de Seguimiento del Convenio al Alcalde del Ayuntamiento de Tudela y al Director del Área en la que esté integrado el centro de gestión de Educación.*

CUARTO.- *Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

QUINTO.- *Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Director del Conservatorio de Tudela, al Consejo Escolar del Conservatorio, a Intervención, a Tesorería, a Alcaldía y a Secretaría."*

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? La Concejala de Educación tiene la palabra.

Sra. Gormedino: Gracias. Como ya saben en febrero de este año se firmó el Protocolo general que solo garantizaba la financiación del año 2014 y condicionaba la del 2015 y 2016 a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno de Navarra. Ahora ha sido el propio Gobierno de Navarra el que nos ha propuesto la firma de un Convenio de colaboración donde ya aparece la palabra plurianual, con un importe de 490.000 euros, a los que sí que hay que sumar los 111.000 que ya se nos han dado este 2014.

Son cláusulas similares a las que se recogía en el Convenio propuesto en el 2013 y que el Ayuntamiento firmó y después el Gobierno de Navarra no, entonces ahora que han sido ellos los que nos lo proponen pedimos la aprobación.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Respecto al Convenio queremos recordar que fue el mismo día que se movilizaba la comunidad educativa del Conservatorio la que el Gobierno de Navarra hizo el anuncio del nuevo Convenio.

Nosotros no podemos admitir como bueno este Convenio ya que es copia del Convenio anterior, del Convenio que se votó en mayo del año pasado en este Pleno. No vamos a admitirlo como bueno simplemente porque sustituye a un protocolo que evidentemente era peor todavía, pero de la misma manera que sacar un tres en un examen sigue siendo suspenso aunque es mejor que un dos o un uno.

No podemos admitir que el Gobierno de Navarra aparezca como generoso cuando ha jugado a hacer la trampa de poner la situación peor para luego siguiendo siendo mala pero un poquito mejor quiera parecer como que nos regala algo.

Creemos que hay que dar la enhorabuena sobe todo al equipo directivo, a la APyma, a los alumnos y a las familias de los mismos, a los vecinos que se han movilizado, porque todas estas personas que se han movilizado son las que realmente han conseguido que el Protocolo pase a ser otra vez un Convenio, que aparezca la plurianualidad y que tengamos garantizado el Conservatorio por lo menos cuatro años.

En cuanto a nuestro voto en contra del Convenio, ya lo manifestamos, voy a repetir por encima las argumentaciones que dije en mayo del año pasado, es un convenio que cita la posibilidad de que alumnos de nuestro Conservatorio acudan a Pamplona para especialidades que aquí no se ofertan, la financiación es totalmente insuficiente, recuerdo que había un informe interno de un Técnico de aquí de la casa que cifraba el coste del Conservatorio en unos 350.000 euros al año, con lo cual lo que financia el Gobierno de Navarra es totalmente insuficiente, ni siquiera actualiza el IPC, con lo cual, además, perdemos de lo que ya no paga que ni siquiera es el 100%, los cuatro años vamos a perder financiación.

En cuanto al número de alumnos, no se amplían las 51 plazas, a parte de que son totalmente escasas, recordar que en Calahorra o Tarazona hay más de 200 alumnos en cada uno de los Conservatorios que hay en esas ciudades. No se garantiza una plaza por instrumento, y en cuanto a lo único que varía que es la elección del Director eso ya no se incluye porque ya se modificó.

Además quisiéramos pedir el voto por puntos, ya que el punto uno que es el que recoge el Convenio votaremos en contra, el punto dos que anula el Protocolo anterior lo votaríamos a favor, y en el punto tres que se designa a la Comisión de Seguimiento, se designa por parte del Ayuntamiento al Sr. Alcalde y al Jefe de Área, creemos que en esa Comisión debería haber algún Técnico de la casa, porque creemos que esos dos cargos no son Técnicos, nos parecería lógico que hubiese algún Técnico en esa Comisión de Seguimiento, por tanto votaremos también en contra del punto tres.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Buenas tardes. Una vez más, no sé cuantas van ya, venimos aquí a este Pleno a debatir sobre la situación del Conservatorio de Tudela. Desde el año 2012, llevamos dos años debatiendo lo que entonces conocimos como un recorte del 25% decidido unilateralmente por el Gobierno de Navarra con respecto a lo que venía siendo la financiación habitual que se iba renovando en los Convenios anteriores.

En estos dos años ha habido una serie de disputas, debates, fundamentalmente los protagonizados por la Comunidad Educativa, otros a nivel de Pleno, institucionales, y el origen del problema está por tanto en que ese recorte del 25% hemos llevado mucho tiempo pensando en cómo conseguíamos que el Gobierno de Navarra volviese a restablecer la financiación que hasta entonces veníamos recibiendo.

Dio lugar en primer lugar a una moción conjunta en septiembre del mismo año 2012 de todo el Pleno del Ayuntamiento, de todos los Grupos, en el que le pedíamos al Gobierno de Navarra que financiase ya lo que venía siendo habitual hasta ese año, ya incluso llegábamos a decir que se nos resarciese del dinero no asignado en los últimos meses.

Todos conocemos la historia, aquel Convenio del año pasado trataba de restablecer en tres años las condiciones iniciales, nosotros el año pasado ya votamos en contra de ese Convenio, porque, de alguna manera mantenía al Ayuntamiento en la tesitura de tener que poner más dinero del que le corresponde para mantenerlo abierto, y dejaba sin solucionar otros problemas pendientes.

Aquel Convenio que nosotros no apoyamos en mayo del año pasado es el mismo prácticamente que se viene a traer ahora. Las condiciones de financiación, los periodos, el número de plazas, viene a ser todo igual, y por tanto mantenemos también nuestro voto en contra por las mismas razones que entonces.

En primer lugar, seguimos con un recorte de financiación durante estos años que sólo se restablecerá el año 2016 y se restablecerá en las condiciones del año 2011-2012, es decir, cuatro años más tarde volvemos a las condiciones iniciales de financiación, sin aumento de IPC ni nada por el estilo. Nos parece que evidentemente no se puede aceptar, sin tener en cuenta además las dificultades que supone el mantenimiento económico de un Centro en el que corre por cuenta del Ayuntamiento el coste de las instalaciones, del mantenimiento, al que hay que sumar los recortes en la Escuela de Música que indirectamente también repercuten en la financiación del Conservatorio por parte del Ayuntamiento, hay que recordar que la propia partida presupuestaria incluye en el mismo paquete Escuela y Conservatorio, y muy importante en la aprobación del Conservatorio como Centro oficial, se establece el cupo de sesenta alumnos, y sin embargo ya desde el año siguiente se rebaja a cincuenta y tres la financiación efectiva, después a cincuenta y dos y ahora se sigue manteniendo en cincuenta y uno, hemos ido a menos en el número

de plazas subvencionables, cuando sin embargo la resolución de creación del Conservatorio permite por lo menos hasta las sesenta plazas, y en ningún momento se ha hecho efectivo.

El nuevo Convenio mantiene esa limitación durante dos años más entorno a cincuenta y uno, no es admisible según nuestra opinión, pero lo que nos llama más la atención es que del año pasado a éste, de mayo a mayo, entonces lo que se aprobó aquí por parte del Pleno el Gobierno de Navarra en otoño ya dijo que no poniendo como excusa o como razón que por ser un Convenio plurianual no cabía que el Gobierno de Navarra lo pudiese firmar porque eran presupuestos prorrogados, un año después, ahora, en mayo, coincidiendo con las movilizaciones entonces resulta que sí se puede financiar un Convenio plurianual, ¿cómo interpretar el no del año pasado? Lo que entonces no se podía por razones técnicas, ahora sí se puede, ¿qué ha cambiado del año pasado aquí? Sólo ha habido un cambio y es la movilización de la comunidad educativa y la posición unánime del Pleno, de todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento a favor del Convenio que el Gobierno de Navarra no quiso firmar, por tanto, nosotros entendemos que este volver a este convenio del año pasado es un paso adelante indudablemente que se debe al esfuerzo de la comunidad educativa fundamentalmente pero que es insuficiente.

Recordar también que este convenio que ahora se firma es sólo por dos años, estamos hablando de permanencia y estabilidad, nos hemos pasado dos años discutiendo, los cuatro años se han quedado en dos, estamos ya en el catorce, es para dos cursos, catorce y quince, quince y dieciséis, y punto, y además el año que viene hay cambio de Gobierno.

Estamos en una tesitura diríamos relativamente provisional, son dos años más, sí está bien, hay una mejora en las condiciones económicas pero todavía las cuestiones de fondo siguen sin resolverse, siguen ahí encima de la mesa.

Un elemento positivo de este Convenio, como el que ya hubo también el año pasado, al que nosotros le demos mucha importancia es la cláusula según la cual durante este tiempo debería discutirse el futuro del Conservatorio revisando el status jurídico y la forma de gestión y de financiación del Conservatorio que es lo que si se encuentra la fórmula adecuada y aceptable podría garantizar ya más en serio esa estabilidad que hoy por hoy este Convenio no le da, porque la limitación de la financiación es clara, el número de alumnos es absolutamente insuficiente y el futuro del Conservatorio más allá de esos dos años sigue pendiente del nuevo Gobierno que venga, pero la situación jurídica sigue siendo la misma que hasta ahora.

En definitiva, pensamos que hemos salvado la situación de emergencia que teníamos pero todavía queda encima de la mesa las cuestiones de fondo que hasta que no se resuelvan. Evidentemente habrá que seguir insistiendo por parte del Pleno, por parte de los Grupos municipales, y sobre todo, lamentablemente la comunidad educativa tendrá que seguir en pie, alerta para conseguir que estos asuntos pendientes puedan alcanzarse una resolución más definitiva de cara al futuro, de ahí que nuestro voto será negativo.

Sr. Alcalde: Gracias. Una aclaración con respecto a votar por puntos no hay problema. En el punto número tres no pone que los representantes son el Alcalde y el Director del Área, pone que hay dos representantes del Ayuntamiento, y el Alcalde luego hace un acuerdo en el que establece que está el Alcalde o persona en quien delegue, por lo tanto un responsable político, y Director de Área o persona en quien delegue, por lo tanto un responsable técnico, para aclarar un poco el por qué están esos dos nombres, que no está en el acuerdo hacerlo así sino que el Alcalde es el que luego resuelve.

Me sumo a la felicitación y al agradecimiento a todos, a la comunidad educativa por las movilizaciones que seguramente han hecho posible el que se retomara este

acuerdo y este convenio y decir con respecto a lo que ha comentado el Partido Socialista, si no se aprobase este Convenio es cuando estaríamos en una situación de emergencia. Creo que este Convenio hay que aprobarlo, y luego lo que tenemos que hacer es seguir trabajando también, como bien ha dicho el Partido Socialista, en la cláusula en la que nos establece que tenemos que llegar a un acuerdo de cómo tiene que ser la forma jurídica, cuál tiene que ser la financiación, número de alumnos, etc., creo que tenemos plazo suficiente hasta el 2016, y espero y deseo que eso se cierre antes de final de legislatura. Creo que sería bueno para todos, para no estar pendientes de lo que pudiera pasar que se cierre todo antes de final de legislatura, pero, insisto, si no firmamos este convenio no se puede aprobar y entonces sí que estaríamos en una situación de emergencia el Conservatorio y todos, por lo tanto, el voto del equipo de gobierno es facilitar la firma del Convenio, seguir adelante con el mismo, dar tranquilidad durante dos años, o una relativa tranquilidad durante dos años, porque como bien habéis comentado el número de alumnos es exiguo, es poco, faltaría un empujón en ese sentido, pero mejor eso que estar en una situación complicada. Seguiremos trabajando y espero que antes de acabar esta legislatura podamos tener o pueda haber una definición clara de cómo tiene que ser el Conservatorio, que le de una continuidad como cualquier otro centro educativo que hay en esta Comunidad, y esperemos que lleguemos a ese acuerdo.

¿Alguna otra intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Yo solamente quisiera decir que, Sr. Alcalde, el que nos plantee que o esto o situación de emergencia, no será su intención, pero lo vivimos como un chantaje. Nosotros no lo vemos así, o esto o situación de emergencia no, esto viene derivado de las movilizaciones que ha habido por parte de toda la comunidad educativa y la presión municipal y depende de que esas movilizaciones y esa presión municipal sigan siendo así o mayores el que esto se pueda mejorar o no, y nosotros sí vivimos todavía con gran incertidumbre el futuro del Conservatorio, porque lo que se aprueba ahora como si fuera un triunfo para dos años, lo que hace es rebajar las expectativas que teníamos cuando empezamos la legislatura, sin más, rebajar esas expectativas. El hecho de que tengamos este curso y el siguiente medio solucionados no nos da ninguna esperanza para pensar que antes de unas próximas elecciones pueda haber una definición y una homologación de este centro de educación con otros centros de educación, porque si eso es así ¿por qué no ahora? ¿por qué no ahora? Depende, si las movilizaciones continúan en alza, quizás veamos eso antes de las elecciones, si no nosotros no vemos esa posibilidad.

Sr. Alcalde: Yo no voy a hacer ningún chantaje ni emocional ni de ningún tipo, simplemente he contestado, me ha dado oportunidad una palabra que se ha utilizado en este Pleno para poner una situación, si no se aprueba esto ¿en qué situación se queda el Conservatorio? Peor que la que si se aprueba ¿no? entonces creo que eso es una realidad también, y por supuesto que no he dicho que la gente no se movilice, creo que todo el mundo es libre para poder hacer la presión que estime oportuna, aquí están presentes y a mí no me habrán oído decirles que no se movilicen, que estén tranquilos que esto se va a solucionar, yo jamás, y aquí he reconocido la labor que han hecho, por supuesto que apoya y ayuda, mucho.

Hace dos años cuando se propuso y vino el Consejero a presentar el Convenio que hoy volvemos a firmar o que hoy aprobamos definitivamente, también fue por movilizaciones, yo creo que todo ayuda, y no digo que hay que dejar de movilizarse, por supuesto que hay que recordar, siempre hay que estar recordando sobre todo ahí arriba la situación en la que estamos, y no vale solamente con lo que hacemos los Partidos Políticos, que eso se queda en la política, y las movilizaciones se queda en lo social y eso ayuda muchas veces.

¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número ocho del orden del día al obtener once votos a favor (8 UPN y 3 PP) y nueve en contra (5PSN/PSOE y 4 I-E).

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER

9.- *Aprobar* el concierto con el Colegio San Francisco Javier para la puesta a disposición de este Ayuntamiento de diferentes instalaciones propiedad del citado Colegio para el desarrollo de actividades deportivas, culturales o de ocio de los diferentes colectivos de inmigrantes inscritos en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Tudela.

La propuesta dice así:

*"**PRIMERO.-** Aprobar el Concierto entre el COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER y el Ayuntamiento de Tudela para la puesta a disposición de diferentes instalaciones propiedad del Colegio San Francisco Javier para el desarrollo de actividades deportivas, culturales o de ocio del los diferentes colectivos de inmigrantes inscritos en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Tudela.*

***SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tudela, proceda a la firma del Concierto entre el COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER y el Ayuntamiento de Tudela.*

***TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER, Alcaldía, Intervención, Área de Bienestar Social y Mujer e Igualdad, para su conocimiento y efectos"*

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Este Convenio como bien es sabido hasta ahora se realizaba sin división alguna, sin distinción. Ahora de repente nos plantean dos Convenios, uno por parte de Deportes y otro por parte de Bienestar Social, dos Áreas diferentes, no entendemos el motivo, probablemente el motivo creo que pueda ser tema económico, tema presupuestario. En cuanto a tema de subvenciones está constatada la necesidad que tenemos de unas instalaciones deportivas para, independientemente de hacia qué colectivos vaya dirigido, o quien los utilicen en concreto.

Voy a seguir insistiendo en lo que mi compañero ha dicho antes, no obstante queremos hacer una puntualización que no es nueva, y es el por qué no estudiamos la posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas de los centros y de los colegios que tenemos, con el objeto sobre todo de optimizar nuestros propios recursos. Es algo que venimos diciendo y demandando desde hace tiempo.

Lo que se nos plantea es la firma de este Convenio con un coste de 2.800 euros por parte de Bienestar Social, que esto añadido a los 7.000 euros para Deportes suman 9.800 euros y sin pensar y analizar que tenemos unas instalaciones que competen al Ayuntamiento, como son las instalaciones deportivas de los centros escolares, estas instalaciones tengo que recordar que los fines de semana permanecen cerrados y bien se podrían utilizar, con lo cual cabría la posibilidad de utilizarlos, así como he dicho optimizar los recursos de los que el Ayuntamiento dispone.

No obstante y por la necesidad que creemos nosotros que hay en este momento de instalaciones deportivas, vamos a votar a favor, pero seguir insistiendo en ver la posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas de los centros educativos.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: Yo desde el pleno celebrado en febrero del año 2010, es decir, desde la legislatura pasada, mi Grupo ha estado pidiendo la apertura de los patios, ya que como Ayuntamiento es a nosotros a quien nos compete y nos corresponde fomentar y facilitar la práctica deportiva pero no sólo la federada sino también la informal.

Nuestra demanda siempre ha sido la de abrir los patios de los colegios públicos porque están infrautilizados y se les puede aplicar una función social y deportiva fuera del horario escolar y los fines de semana, por lo tanto sí que estamos a favor de abrir los

patios de los colegios, lo que ocurre es que además de concertar con otros centros deberíamos abrir nuestras instalaciones, y en función de valorar la necesidad de más demanda de espacios entonces sí habría esta posibilidad. Estamos a favor de esta línea de actuación en cuanto al fondo pero no tanto en cuanto a la forma por lo anteriormente dicho. A favor porque fomentan el ocio saludable, la práctica deportiva, además de servir de encuentro entre nuestros conciudadanos, por lo tanto estando de acuerdo con el uso social de las instalaciones deportivas nuestro voto será de abstención porque no se abren otras instalaciones de los colegios públicos y porque el uso de las instalaciones queda restringido a las Asociaciones de inmigrantes. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Simplemente puntualizar la necesidad y lo positivo que puede ser la utilización de los centros escolares precisamente a lo que viene aquí por el tema de la integración entre los diferentes colectivos, no obstante nosotros votamos a favor porque lo que no podemos decir es vamos a estudiarlo, primero lo aprobamos pero seguir insistiendo en estudiar la utilización de los patios de los centros educativos.

Sí seguimos ahora con el convenio para la utilización de las instalaciones deportivas del colegio San Francisco Javier pero con un compromiso de estudiar la utilización de las de los colegios.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: Simplemente lanzar la pregunta de si esto abre la posibilidad de la apertura de los patios de los colegios públicos, si se va a estudiar esta posibilidad.

Sr. Alcalde: En principio no, porque significa separar los patios de los colegios, significa asegurar ventanas por balonazos, destrozos que se hacen en los centros, etc., y eso supone unas inversiones, no le voy a decir exageradas, pero hay que hacer inversiones, el visto bueno de los centros, cuidado de la seguridad de los centros si se queda abierto, etc., no es tan sencillo y ya lo hemos comentado en alguna Comisión Informativa al respecto.

Sr. Cornago: Lo único indicar que en este Convenio sí que se registra esa posibilidad y es el Ayuntamiento el que se encargaría y luego repercutiría, si esos supuestos ocurriesen, ya se está barajando, luego no parece que sea una dificultad o la dificultad principal.

Sr. Alcalde: No sé, nosotros no lo estamos barajando hacer en estos momentos. No hay ninguna partida presupuestaria para tal fin en el Presupuesto municipal.

Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número nueve al obtener quince votos (8 UPN, 3 PP y 4 I-E) a favor y cinco abstenciones (5 PSN/PSOE).

Si les parece se pueden tratar conjuntamente los puntos números diez, once, doce y trece que tratan sobre el mismo tema.

Sr. Cornago: ¿La votación será por puntos?

Sr. Alcalde: Sí, no hay ningún problema.

10.- *Aprobar inicialmente* la modificación de las bases permanentes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Tudela.

La propuesta dice así:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases permanentes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentación en centros escolares de Tudela que tendrá efecto una vez sea aprobada definitivamente la presente modificación y resultando de aplicación para la convocatoria abierta en el presente año 2014.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tudela.

TERCERO.- Someter a información pública, el expediente administrativo, por el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes."

11.- *Aprobar inicialmente* la modificación de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones sociales individuales para personas o familias en situación de emergencia social del Ayuntamiento de Tudela.

La propuesta dice así:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones sociales individuales para personas o familias en situación de emergencia social del Ayuntamiento de Tudela, que tendrá efecto una vez sea aprobada definitivamente la presente modificación.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tudela.

TERCERO.- Someter a información pública, el expediente administrativo, por el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes."

12.- *Aprobar inicialmente* la modificación de la ordenanza reguladora de prestación del servicio de alimentación básica.

La propuesta dice así:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de Alimentación Básica que tendrá efecto una vez sea aprobada definitivamente la presente modificación.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tudela.

TERCERO.- Someter a información pública, el expediente administrativo, por el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes."

13.- *Aprobar inicialmente* la modificación de la ordenanza reguladora de prestación del servicio de atención a domicilio del Ayuntamiento de Tudela (SAD).

La propuesta dice así:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Tudela y que tendrá efecto una vez sea aprobada definitivamente la presente modificación.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tudela.

TERCERO.- Someter a información pública, el expediente administrativo, por el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes."

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Asuntos Sociales tiene la palabra.

Sra. Castro: Buenas tardes. Traemos hoy a este Pleno para su aprobación los puntos diez, once, doce y trece en los cuales se propone aprobar inicialmente dos bases y dos ordenanzas que se dirigen a personas con dificultades económicas.

Con fecha 28 de abril de 2014 ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra, nº 81 la Ley Foral 7/2014 de 14 de abril de modificación del artículo 223 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra que establece la posibilidad de que las bases u ordenanzas reguladoras de las ayudas recogen expresamente las ayudas en las que no se va a exigir hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como con la entidad local.

Se pretende en este pleno introducir en dos bases y dos ordenanzas un párrafo que diría: *"los beneficiarios, de acuerdo con el artículo 13.2 e) de la Ley General de*

Subvenciones y por lo establecido en la Ley Foral 7/2014 de 14 de abril de modificación del artículo 223 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, quedarán exonerados del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tudela, incluyendo el Organismo Autónomo denominado Junta de Aguas y la Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz."

Asimismo en todas ellas menos en las bases permanentes destinadas a la concesión de la prestación económica para alimentación en centros escolares de Tudela se introducirá el párrafo siguiente: *"Excepcionalmente se podrá denegar la prestación cuando se pueda observar en el beneficiario un comportamiento claramente incívico y reiterativo en cuanto al incumplimiento no justificado de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tudela, incluyendo el Organismo Autónomo denominado Junta de Aguas y la Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz."*

La aplicación en las bases permanentes destinadas a la concesión de prestaciones económicas para la alimentación en centros escolares de Tudela será efectiva para la convocatoria del 2014-2015, y en el resto de ayudas en definitiva desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de la aprobación definitiva de las respectivas modificaciones.

Esta modificación que se ha llevado a cabo gracias al empeño en mayor o menor medida de todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento permitirá que la ayuda llegue a una mayor parte de la ciudadanía en situación de dificultad económica.

Por todo ello no me queda más que agradecer el esfuerzo de todos los Grupos políticos para que se pueda llevar a cabo esta modificación que supondrá un cambio muy importante. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Como bien ha dicho la Sra. Castro las modificaciones que se plantean en estas bases son las subvenciones para la alimentación en centros escolares y para las personas en situación de emergencia social, lo quiero recalcar para saber a qué personas van dirigidas, así también como las ordenanzas de servicio de alimentación básica y de atención a domicilio. Dichas modificaciones tienen como objeto eliminar el criterio de no negar las ayudas que marcaban estas bases u ordenanzas por el hecho de tener deudas tributarias con el Ayuntamiento, cuestión ésta que nos alegramos por supuesto, y gracias por las felicitaciones de la Sra. Concejala, puesto que reiteradamente nuestro Grupo ya habíamos intentado eliminar este requisito cuando tratábamos las bases u ordenanzas presentando sendas enmiendas al respecto para su aprobación con objeto de eliminar este requisito pero que no se ha conseguido.

Por fin el Parlamento de Navarra ha modificado la Ley Foral de Subvenciones, ley que afectaba exclusivamente para las entidades locales de Navarra y como ya lo manifestábamos en su momento era una ley más restrictiva que la propia Ley y Reglamento general de subvenciones a nivel estatal que permitía la concesión de estas mismas ayudas aún teniendo deudas con el Ayuntamiento, y esto ya reiterado en bastantes ocasiones por parte de nuestro Grupo.

Aún así, a la modificación que se plantea se añade el poder excluir estas subvenciones o ayudas excepcionalmente cuando se observe en el beneficiario un comportamiento claramente incívico y reiterativo en cuanto al cumplimiento no justificado de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Este punto en Comisión lo debatimos bastante porque tenía mis dudas de cómo se podría interpretar al aplicar este punto, cosa que al final bajo mi punto de vista, bajo mi criterio no quedó nada claro. Al final planteé que cuando menos que este punto se retirara de las bases para la alimentación en los Centros escolares puesto que los beneficiarios eran menores de edad

y ellos no eran desde luego responsables de las acciones de sus mayores. Este planteamiento se aceptó, fue retirado del punto y vuelvo a reiterar en ese sentido mi agradecimiento.

Dicho esto, tampoco podemos obviar y olvidar, y queremos recordar de alguno de los puntos que hay en las bases de ayudas y en las ordenanzas con los que no estamos de acuerdo, por ejemplo, el hecho de que se pida el requisito de estar empadronado para acceder a estas ayudas, como es el caso de las comidas escolares y emergencia social tiene que llevar seis meses empadronados, y la de alimentación básica un año, y si no se llega a ese tiempo no se puede acceder a estas ayudas.

Como ya dijimos en su momento son ayudas para cubrir necesidades vitales como son las subvenciones para poder comer o como las ayudas a la emergencia, y creemos que es un requisito que debería modificarse porque a parte del tipo de ayudas a las personas a las que van dirigidas consideramos que las personas adquieren la condición de vecino o vecina de Tudela desde el mismo momento de empadronarse.

Como conclusión y a pesar de los puntos que estamos en desacuerdo con las propias bases y ordenanzas, y como hoy lo que viene a pleno para su aprobación no son las bases como tales sino las modificaciones que en ellas se plantean decir que desde luego vamos a votar a favor del punto diez, puesto que se elimina el tema de la excepción pero en los puntos once, doce y trece nos vamos a abstener porque consideramos que no quedó claro cómo se iba a aplicar este punto. Es un punto muy generalista que puede caber interpretaciones, no queda claro exactamente en qué casuísticas concretas se iba a aplicar esa excepcionalidad, y desde luego seguir insistiendo en los puntos en los que estamos en desacuerdo como por ejemplo el tema del empadronamiento para poder conseguir estas ayudas.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: A nuestro modo de ver es claro que se estaba dando una gravísima incoherencia, incongruencia, ya que lo lógico y razonable es que estas familias puedan recibir ayudas de las distintas administraciones para solucionar o paliar su gravísima situación, pero las ayudas municipales a estas personas se les venía denegando porque se consideraba que la Ley Foral impedía dar ayudas a quien tuviese deudas, por eso nuestro Grupo municipal a través del Grupo Parlamentario impulsó la correspondiente iniciativa que modificó por unanimidad el artículo 223 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra añadiendo el siguiente párrafo: *"No obstante lo anterior la entidad local podrá conceder auxilios económicos a particulares que se hayan incursos en procedimientos de cobro por vía de apremio por deudas contraídas con la misma, cuando de forma expresa se contemple tal circunstancia en la norma reguladora de los referidos auxilios y los términos y condiciones que en ella se expresen".*

Con todo lo anteriormente expuesto y con las modificaciones que se proponen en las ordenanzas y bases, estamos completamente a favor del primer párrafo que se nos trae, pero no tanto con el segundo, como hicimos saber en la Comisión del pasado martes y que derivó en la supresión de ese párrafo al menos en la Ordenanza de ayudas al comedor escolar ya que no entendíamos que personas menores e inocentes sufriesen algún tipo de consecuencia negativa como la de no recibir ayudas al comedor por hechos realizados por sus progenitores, por lo que nuestro voto en estas bases va a ser favorable.

En el resto de ordenanzas donde se mantiene este párrafo que habla de comportamientos incívicos y reiterativos en cuanto al incumplimiento de sus obligaciones tributarias lo vemos innecesario, ya que las personas con claras dificultades sociales que cumplen los requisitos y baremos de las ordenanzas, que ya son suficientemente estrictos son merecedores de la ayuda municipal.

Lo podríamos entender en otro tipo de ordenanzas no relacionadas con la alimentación o la emergencia, o si la experiencia pasada nos hubiese aportado pruebas de ese riesgo al que se alude, que no es el caso, por eso en estas ordenanzas nuestro voto será de abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar los puntos. El punto número diez del orden del día se aprueba por unanimidad.

Pasamos a votar los puntos once, doce y trece del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueban los puntos once, doce y trece por once votos a favor (8 UPN y 3 PP) y nueve abstenciones (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

14.- RESOLUCIONES

En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F**., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de** *abril* **de 2014.**

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración?

15.- MOCIONES

No se han presentado.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: La Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Hay una que es un ruego y una pregunta en referencia a la situación a las trabajadoras y trabajadores de los Centros de atención a la discapacidad y en nuestro caso concreto de Tudela al Centro Atalaya.

Como sabemos en el pasado pleno aprobamos una moción en la que instábamos al Consejero de Educación a que interviniese con el objeto de instar a las empresas que gestionan ese servicio para que diesen una solución al conflicto, sobre todo al pago de las guardias de la antigüedad que se les adeudaba a estos trabajadores desde 2013, y que de hecho desde luego no se les está pagando.

Hoy hemos sabido que la empresa no ha variado sus posiciones y que por ello las trabajadoras y trabajadores esta mañana han decidido reanudar mañana la huelga. Ante esta situación queríamos instar al Sr. Alcalde, o a quien estime oportuno delegar, para que por un lado preguntase al Gobierno de Navarra qué acciones ha realizado de acuerdo a nuestra solicitud al respecto, y luego el ruego de seguirle instando a que intervenga para solucionar el conflicto, insistiendo en que la empresa se cierra en sus trece, no varía ninguna posición y por lo tanto la situación, si cabe, está incluso peor que antes, puesto que después de un gesto de buena voluntad de las trabajadoras y trabajadores que tenían distintos actos convocados y la propia huelga y lo suspendieron todo para sentarse a negociar, tal negociación no ha existido, y entonces esta es la situación.

Otros puntos son: Queríamos preguntar si hay algún control, estudio o revisión de la situación de los parques infantiles en Tudela. En alguna ocasión hemos hablado de cómo estaba el firme de algunos de ellos, en alguno, aunque nos costó mucho tiempo se solucionó, en otros sigue pendiente, pero es que ahora nos referimos a una cuestión más importante, y es lo que tiene que ver directamente con seguridad, por ejemplo, en el Paseo del Queiles, de los dos parquecitos que hay, el más cercano al puente mancho, para entendernos, tiene los columpios que da la impresión que en cualquier momento cuando se monte ahí una criatura se va a romper; la tirolina tiene también una de las sujeciones cerca del asiento que parece que se va a romper en cualquier momento, pero igual que este que ponemos de ejemplo, hay otros a lo largo de la ciudad, por eso preguntamos de forma global, a parte de pedir que se intervenga en el que ya he comentado y en los que se haya detectado, preguntamos si el Ayuntamiento hace alguna revisión, tiene contratado con alguien el mantenimiento de estos parques infantiles o como lo lleva a cabo, porque insistimos que estamos hablando de seguridad.

Otra cuestión sería referida al autobús de la vida que suponemos que ya se firmaría, se renovaría el convenio oportuno entre Mancomunidad o Serinsa y Cruz Roja para este año pero no tenemos la copia de ese convenio, y por un lado preguntamos si se ha llevado a cabo, y por otro agradeceríamos que se nos ofreciese una copia, y si no se ha llevado a cabo conocer cuáles son las causas o qué se va a hacer al respecto.

Voy a plantear dos asuntos a la vez, son temas que casi a lo largo de la legislatura venimos pidiendo, yo tengo aquí la copia de cuando insistíamos en enero y febrero del año pasado, pero bueno, llevábamos más tiempo, me refiero a las placas conmemorativas que se acordó poner en los parques infantiles a los que se les dio nombre, es más importante lo primero que he dicho, lo de la seguridad en los parques infantiles en su conjunto, pero luego si adoptamos algún acuerdo y en alguna cosa tan sencilla como esta no comprendemos por qué no se lleva a cabo, por qué se tarda tanto, porque esto en fin, esperemos que sea en este tipo de asunto y no en otros, pero da una imagen la verdad de poco cumplidora de este Ayuntamiento, y a parte porque a las familias les hemos generado también una expectativa, tienen un deseo lógico después de un acuerdo adoptado y no se lleva a cabo.

Otra pregunta que iba junto con esta y que también es reiterada en distintas ocasiones, había desaparecido, cuando se hicieron unas obras de remodelación en la calle Yanguas y Miranda y unos edificios, la placa conmemorativa a las inundaciones del Queiles y se quedó en hacer una copia porque no aparecía la placa, no sé si ha aparecido o no, pero en ese caso si se ha hecho la copia, en fin, son cositas que no van a desequilibrar nuestro presupuesto y que es cuestión de seguimiento bajo mi punto de vista.

Por último queríamos preguntar con respecto a la reunión que se nos informó que iba a celebrarse, y que suponemos que hubo el pasado día 12 con la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra respecto a la situación generada en Tudela tras la rescisión de los cotos, tras la extinción de los cotos, ver si se ha avanzado algo al respecto, ya que nos pusimos el reto de que antes de las vacaciones de verano, y en concreto antes de los Sanfermines, fecha en la que como es conocido por todas y todos se paraliza el mundo en Navarra, queríamos que antes de esa fecha se solucionase sobre todo por la situación generada en la agricultura, por los daños, y entonces ver cómo está este asunto.

Algunas de estas preguntas si se puede responder algo agradeceríamos, y si no cuándo se van a responder.

Sr. Alcalde: Con respecto al tema de los trabajadores con discapacidad, en la última Junta de Gobierno o en la anterior comenté que el Consejero me reenvió un correo diciendo que había tenido una reunión con la empresa para forzar un poco una reunión con los trabajadores para desbloquear el tema. Parece ser que esa reunión se ha celebrado pero no ha servido de nada, entonces insistiré al Consejero en la necesidad de desbloquear el tema porque creo que nos interesa a todos, porque la verdad que es un problema serio.

Con respecto al autobús de la vida no tengo constancia ni conocimiento de nada, lo cual creo que es buena señal, creo, pero ya me voy a preocupar, no sabía que acababa ahora el año y me voy a preocupar para ver si se ha firmado y en cado contrario que se firme lo antes posible y no tengamos que tener en breve otro problema que creíamos solucionado.

Los que hacen referencia a Ordenación del Territorio le paso la palabra a la Concejal y le responde.

Sra. Carmona: Gracias. Buenas tardes de nuevo. En cuanto a los informes sobre los parques infantiles, informes de seguridad no hay hecho ninguno, si bien en el

momento que esos parques se compraron sí que cumplían los requisitos de seguridad que se exigían en su momento.

Cuando sufren actos vandálicos las piezas que se van reponiendo por supuesto que cumplen los requisitos de seguridad. Lo único lo que ha comentado del parque infantil que está en el Paseo del Queiles informaremos mañana a la contrata de jardines que es la que lleva el tema de los parques infantiles para que se pase por allí y revise la instalación, que probablemente será que por algún acto vandálico han soltado alguna pieza o han quitado algo y es por eso que tanto columpio y tirolina estén en malas condiciones.

Al hilo del tema de parques infantiles sí que había un tema pendiente del cambio de pavimento creo que de Fuente Lanterna, ya la semana pasada se envió el condicionado a diferentes empresas para que nos pasasen presupuestos, yo creo que en un par de semanas los tendremos para poder cambiar, y al hilo también de los parques infantiles el del Paseo Invierno que ha sufrido el pavimento un pequeño cráter, se ha requerido ya a la empresa porque ese pavimento está en garantía.

El tema de las placas de los parques y la de Yanguas y Miranda, esta última a mí me informaron que la había quitado la brigada en su día, que debía estar en el almacén de la brigada, y en este almacén no la han encontrado, y tanto la copia que se hará de esta placa como el resto de las placas de los diferentes parques hemos solicitado presupuestos a diferentes empresas y todavía no nos los han pasado. Hemos solicitado ya tres veces que nos pasen presupuestos, y la verdad es que es un tema que se solicitan los presupuestos y luego el día a día se pasa. Ya me he tomado nota para mañana volver a solicitar otra vez a las empresas que nos pasen presupuesto para poder encargarlas ya y colocarlas.

En cuanto al tema de la caza estábamos pendientes de unos datos que nos tenían que enviar desde Gobierno de Navarra, ya los tenemos, y ahora están preparando desde el Centro de Gestión de Agricultura, Ganadería y Montes un informe económico sobre todo de ingresos y gastos para saber en qué cifras nos movemos y en cuanto se tenga se pasará por la siguiente Comisión.

Sr. Alcalde: Sra. Rubio.

Sra. Rubio: Pendiente de la respuesta de las cuestiones que se puedan dar en Comisión o cuando estén de las que ha comentado la Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente, lo único quisiera saber si he entendido bien con respecto a la situación de los parques infantiles, ¿no existe un servicio de mantenimiento de los mismos? ¿no hay una revisión revisión habitual de su estado? ¿no tenemos en ese aspecto constancia de cómo está la seguridad en los parques infantiles hasta que alguien paseando vea algo y nos plantea se ha roto o se han llevado tal cosa? O espero no haber entendido bien.

Sra. Carmona: La contrata de jardines es la que se encarga de la revisión de esos parques. Lo que no hay son informes detallados trimestralmente de cómo están. Ellos sí que van pasando y en el momento que ven que hay cualquier deficiencia la van arreglando, pero informes como tal no hay.

Sr. Alcalde: ¿Más ruegos o más preguntas? Sr. Campillo.

Sr. Campillo: Por nuestra parte un par de preguntas que hemos venido ya haciendo con anterioridad también en Junta de Gobierno y que consideramos que están pendientes. Una tiene que ver con el transporte urbano comarcal, urbano e interurbano. Hemos venido hablando de la conveniencia de hacer un informe desde el Ayuntamiento para conocer los gastos que acarrean ese tipo de servicios, la financiación que aporta el Gobierno de Navarra y hacer una solicitud al Parlamento y al Gobierno en relación con la mejora de esa financiación que ha sufrido recortes en los últimos años. Pregunto esto además porque hemos conocido la semana pasada que el Parlamento ha aprobado una

resolución en referencia a la comarca de Pamplona en la que, digamos, establecía una financiación por parte del Gobierno del 65% sobre el déficit de la gestión de ese tipo de transporte y sobre esto ese informe si está hecho o cómo está, la petición como tal qué previsiones tenemos de hacerla, etc.

En segundo lugar también en relación con la financiación del arreglo de la rotonda de la carretera de Corella, se aprobó aquí una moción por unanimidad en el pleno pasado pidiendo al Gobierno que asumiese esa financiación y la pregunta es más allá de conversaciones personales que ha habido según comentó el Alcalde en una Junta de Gobierno, si el Ayuntamiento ya trasladó la petición formal por escrito de ese acuerdo de moción al Consejero y si se ha recibido respuesta formal oficial del Consejero en relación a este tema.

Sr. Alcalde: Con respecto al primero al transporte comarcal no se tiene aún los informes, espero que los tengamos rápido y pronto para poder trasladar al Parlamento y que sean conscientes también de que el transporte urbano, no solamente el de la Comarca, sino que también hay otros sitios y necesita de su misma financiación, o por lo menos de su mismo apoyo para su financiación.

Con respecto a la rotonda el que tiene que trasladar por escrito la moción que se aprobó es del Parlamento, me imagino que se lo habrán trasladado y así será, porque cuando hablé con el Consejero era consciente y conocedor del problema, y sí es cierto que no se ha traslado por escrito desde el Ayuntamiento la solicitud en base a esa aprobación del Parlamento para pedirle la financiación.

Es cierto que he tenido conversaciones con él y no han sido muy positivas, pero se lo trasladaremos por escrito para que haya una respuesta por escrito al mismo.

¿Algún ruego o pregunta más?

¿Más ruegos o más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.